

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 21 JUL 2012

VISTO el expediente N° 2100-17048/13, la Ley N°10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que la agente de la Secretaría de Personal y Política de Recursos Humanos, Dirección Provincial de Personal, Mabel Rosario ARNABOLDI presenta la renuncia al cargo que desempeñara, a partir del 1° de diciembre de 2012;

Que la agente en cuestión revista en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 12, Código 5-0204-X-3, Psicólogo "D" con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor;

Que, la agente citada se encuentra prestando servicios en comisión en la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires desde el 1° de febrero de 2011, otorgada oportunamente mediante Decreto N° 954/11;

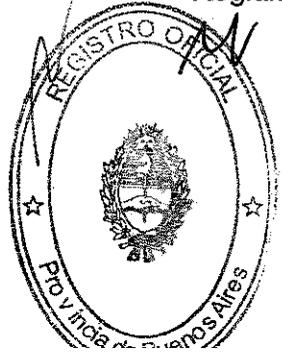
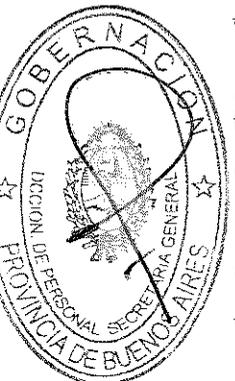
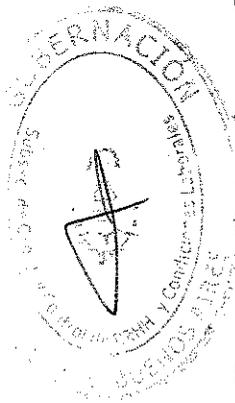
Que a fojas 4 obra informe de la Dirección de Sumarios del que se desprende que la interesada no se halla involucrada en actuaciones sumariales pertinentes de resolución;

Que corresponde intimar a la agente a restituir la credencial afiliatoria del Instituto de Obra Medico asistencial, conforme lo establecido en el artículo 28 inciso c) de Decreto Reglamentario N° 7881/84, de la Ley Orgánica del Instituto de Obras Medico Asistencial;

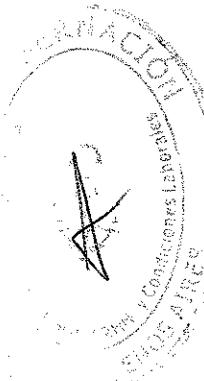
Que ha tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

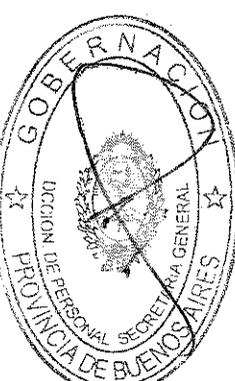
Por ello,



EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, JURISDICCIÓN AUXILIAR 01, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SECRETARÍA DE PERSONAL Y POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAL, a partir del 1º de diciembre de 2012, la comisión de servicio a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, que fuera otorgada mediante Decreto N° 954/11, a la agente del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 12, Código 5-0204-X-3, Psicólogo "D", con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, Mabel Rosario ARNABOLDI (DNI N° 12.990.025 - Clase 1958).



ARTÍCULO 2º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, JURISDICCIÓN AUXILIAR 01, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SECRETARÍA DE PERSONAL Y POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAL, a partir del 1º de diciembre de 2012, la renuncia al cargo que desempeñaba la agente citada en el artículo precedente.

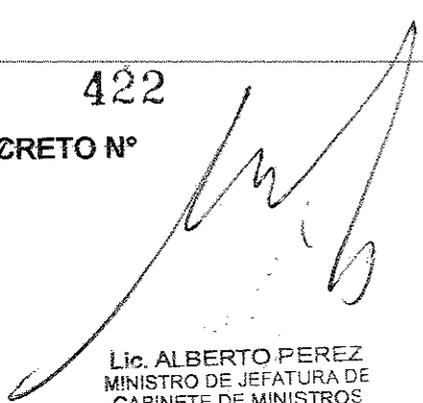
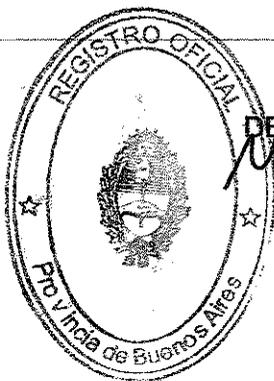


ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

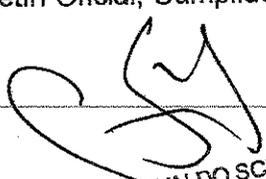
ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar y publicar, dar al Boletín Oficial, Cumplido, archivar

422

DECRETO N°



Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires